

MODIFICA RESOLUCION QUE SE INDICA Y  
CONCERNE PENSION VITALICIA A  
DOÑA CARMELA CARCANO SEPULVEDA.-

334

RECIBIDO  
23 JUN 1974  
SECRETARIA DE PENSIONES

DEPTO. DE PENSIONES N° 5840

SANTIAGO, 6 de Agosto de 1974

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

Vistos estos antecedentes, la dispuesta en las Leyes 17.595, 17.928; DL. 254, 285 y 446 de 1974 y teniendo presente la liquidación practicada por el Departamento de Pensiones, dicto la siguiente

**RESOLUCION:**

19.- Modifíquese la Resolución de Hacienda, Departamento de Pensiones N° 227 de 22 de Enero de 1973, que reconoció pensión vitalicia a don FERNANDO SANTIABAN PUGA, en el sentido que dicha pensión debe ser pagada a la Sucesora, por cuanto el beneficiario falleció el 12 de Julio de 1973, sin haber percibido la pensión concedida por la Resolución anteriormente citada.

20.- La Tesorería Provincial de Santiago, (Valdivia), pagará a doña CARMELA CARCANO SEPULVEDA, en su calidad de viuda de don FERNANDO SANTIABAN PUGA, Premio Nacional de Literatura, una pensión vitalicia, anual de F 195.256.- (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS ESCUDOS), equivalente a 8 sueldos vitales de la Escala A) del Departamento de Santiago, a contar del 12 de Julio de 1973, fecha del fallecimiento del causante.

A contar de las fechas que se mencionan y en los montos que se expresan, esta pensión se fijará como sigue:

DESDE EL	SEUILVA PENSION TOTAL ANUAL
12- 1-1974	F 976.310.-
12- 5-1974	F 1.267.200.-
12- 7-1974	F 1.526.400.-

Si la viuda de don Fernando Puga, cobra en goce de su pensión.

Esta pensión se pagará previa deducción de las pensiones que percibía don FERNANDO SANTIABAN PUGA, por intermedio de la Tesorería Provincial de Santiago; Caja de Previsión de Empleados Particulares y Departamento de Periodistas de la Caja Nacional de Empleados de Públicos y Periodistas.

Insértese el gasto fiscal al Decreto de Hacienda N° 73 de 1974 (Item OS 01 42-031).

Délese reada, Refréndese, regístrese y comuníquese.

POR ORDEN DEL JEFE EJECUTIVO  
DE LA NACION

Secretaría  
Tesorería  
Pensiones  
DOÑA CARMELA CARCANO  
Sucesora N° 670  
VALDIVIA

PATRICIO BALTRA S.  
La que transcribe a Ud. para su conocimiento.  
Saluda atentamente a Ud.

MANUEL URIBE

# **[Pensión vitalicia] 1974 agosto 4, Santiago, Chile [a] Carmen Cárcamo [manuscrito] Ministerio de Hacienda (Chile)**

Libros y documentos

## **AUTORÍA**

Ministerio de Hacienda (Chile)

## **FORMATO**

Manuscrito

## **DATOS DE PUBLICACIÓN**

[Pensión vitalicia] 1974 agosto 4, Santiago, Chile [a] Carmen Cárcamo [manuscrito] Ministerio de Hacienda (Chile). 1 hojas ; 31,5 x 21,4 cm.

## **FUENTE DE INFORMACIÓN**

[Biblioteca Nacional Digital](#)

## **INSTITUCIÓN**

[Biblioteca Nacional](#)

## **UBICACIÓN**

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile